Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 014

CONTRATO DE SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, a los 1 día del mes de Junio del año dos mil doce, entre la *FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS.* **Representada por el Decano Prof. Dr. Andrés Amarilla, constituyendo domicilio en el Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA FACULTAD y la Empresa G y B Servicios Generales con representante legal Catalina B. Almada con C.I. N° 610.403,** domiciliado en la calle Oliva 641 c/ 15 de agosto, en adelante la EMPRESA, convienen en celebrar el presente contrato para el Servicio de Encuadernación.

***PRIMERA*:** La *FACULTAD*, contrata el Servicio de Encuadernación, de la Firma **G y B Servicios Generales con representante legal Catalina B. Almada con C.I. N° 610.403,** La **CONTRATADA**, a partir del 1 de junio hasta el 31 de Diciembre de 2.012. La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento por Contratación Directa, como contrato y autorizado a través de la resolución Nº **347/2012.**----------

SEGUNDA: La empresa **G y B Servicios Generales con representante legal Catalina B. Almada con C.I. N° 610.403,** proveerá de sus servicios a la Facultad de Ciencias Químicas-UNA, en cada caso y de acuerdo a los pedidos emitidos por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en la siguiente cláusula.-

TERCERA: La Facultad se compromete a abonar por los servicios, una vez que los mismos sean recepcionados en perfectas condiciones en cuanto a la calidad de los servicios, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha en que la empresa **G y B Servicios Generales con representante legal Catalina B. Almada con C.I. N° 610.403,** presenta las documentaciones legales exigidas para el efecto----------

Dichos pagos serán imputados al rubro **260 – Servicios Técnicos y Profesionales**. - FF30 - Recursos Institucionales.----------

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	BIEN / SERVICIO	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**82121903-001**	Encuadernacion de Documentos en Tomos: Encuadernados en tamaño oficio, cocido y pegado. Tapa dura con papel crepel, color negro e inscripcion bajo relieve en letras doradas. La cantidad maxima de cada tomo sera de 300 hojas.	unidad	240	22.000	5.280.000
2	82121903-001	Encuadernacion de Legajos, certificados de estudios, resoluciones y notas varias, con tapa dura negro, cocida y pegada, impresión de la tapa en color dorado	unidad	20	22.000	440.000
3	82121903-001	Encuadernacion de libros de biblioteca.	unidad	20	15.000	300.000
4	82121903-001	Encuadernacion de planillas de notas de los cursos probatorios CPI.	unidad	20	20.000	400.000
		TOTAL:				**6.420.000**

CUARTA: El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, sin expresión de causa, con el solo requisito de comunicar a la otra parte con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

hábiles.----------

QUINTA: La empresa deberá presentar a la firma de este contrato una garantía bancaria, una póliza de Seguro o (declaración Jurada) que avale el fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del monto máximo a contratar establecido en la cláusula sexta del presente contrato, equivalente a Gs. 321.000.- (Guaraníes trescientos veintiún mil.)----------

SEXTA: Queda establecido que el monto a contratar es de Gs. 6.420.000.- (Guaraníes seis millones cuatrocientos veinte mil.) asignado a esta Contratación, en el Objeto del Gasto – rubro **260 – Servicios Técnicos y Profesionales**. - FF30 - Recursos Institucionales.----------

SEPTIMA: Queda establecido que la FACULTAD no está obligada a adquirir los servicios por el monto máximo del contrato según Disponibilidad Presupuestaria establecida.----------

OCTAVA: Las partes quedan sometidas a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Lorenzo. Asimismo, podrán optar por los mecanismos de solución de diferendos establecidos en el Titulo octavo de la Ley 2051/03 CONTRATACIONES PÚBLICAS.

NOVENA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilios mencionados, donde tendrán validez todas las notificaciones.----------

De común acuerdo entre las partes, se firma el presente contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la fecha y lugar más arriba expresado.----------

G y B Servicios Generales. **Empresa Adjudicada** G & B Catalina Beatriz Almada RUC: 610403-7 Tel.: (021) 447820	FACULTAD - E. CIENC. QUIMICAS VITAM IMPENDERE VERO CIUDAD UNIVERSITARIA SAN LORENZO - PARAGUAY	**Prof. Dr. Andrés Amarilla** **Decano**